



**AJUNTAMENT DE VALENCIA**  
**ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y CALIDAD URBANA.**  
**SERVICIO DE PLANEAMIENTO. SECCIÓN PROGRAMAS DE ACTUACIÓN**  
**INTEGRADA.**

**RESOLUCIÓN DE PUNTUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAS DEL CONCURSO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN, POR GESTIÓN INDIRECTA, DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR M-5 “ATARAZANAS-GRAO” DE VALENCIA.**

El Quinto Teniente de Alcalde, mediante Resolución nº U 1215, de fecha 28 de mayo de 2009, en virtud de delegación conferida por Resolución de Alcaldía nº 857, de 22 de junio de 2007, ha resuelto lo siguiente:

“El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 2007, acordó iniciar el procedimiento de concurso para la selección y adjudicación, por gestión indirecta del Programa de Actuación Integrada en el ámbito de la Unidad de Ejecución Única del Sector M-5 “Atarazanas-Grao” de Valencia.

Visto que la Mesa de Programación para la adjudicación de dicho concurso de programación, en su sesión de 23 de septiembre de 2008, constituida para la apertura y calificación de la documentación administrativa de los sobres B y apertura de los sobres A, acordó admitir como concursante, una vez subsanadas las omisiones observadas, al único licitador presentado, la sociedad “Icono Mediterráneo SL”.

Visto que recibidos los informes técnicos emitidos por la Sección de Proyectos de Infraestructura del Servicio de Proyectos Urbanos el 25 de marzo de 2009 y por la Oficina Técnica de Planeamiento en fecha 16 de abril de 2009 y jurídico de la Sección de Programas de Actuación Integrada de fecha 6 de mayo de 2009, previstos en la Base General 20, de las Bases Generales Reguladoras de la Gestión Indirecta de Programas de Actuación Integrada (BOP 11-10-2006), la Mesa de Programación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2009, formuló propuesta de valoración y puntuación de la única Alternativa Técnica presentada por la sociedad “Icono Mediterráneo SL”.

Visto que una vez valorada la Alternativa Técnica presentada por la sociedad “Icono Mediterráneo SL”, por la Mesa de Programación se propuso una puntuación de VEINTISIETE PUNTOS sobre 50 posibles, habiendo superado el umbral mínimo de 25 puntos que resultó fijado en la Base Particular número XVIII de las aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Valencia en sesión ordinaria del día 25 de enero de 2008 (DOCV 28.2.2008).

Visto que la Base General de Programación 21ª, modificada por el Texto Refundido Nº1 de las Bases Generales Reguladoras de la Gestión Indirecta de Programas de Actuación Integrada aprobadas por acuerdo plenario de 26 de octubre de 2007 (BOP 13.02.2008), aplicable al presente supuesto, de acuerdo con lo señalado en el informe de la Sección de Programas de Actuación Integrada de fecha 6 de mayo de 2009, dispone que una vez formule la Mesa de Programación propuesta de valoración y puntuación de cada una de las Alternativas Técnicas, por Resolución de la Alcaldía o Concejal Delegado por razón de la materia, se determinarán las Alternativas Técnicas que hayan obtenido una puntuación igual o superior al umbral mínimo fijado en las Bases Particulares de Programación, debiendo ser debidamente notificada a todos los licitadores y en el plazo máximo de cinco días insertada en la página Web municipal.

Visto que resulta competente, por razón de la materia, el Quinto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana, según dispone la Base General 21.2, de las aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Valencia, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2007 (BOP. 13.02.2008), se **RESUELVE**:

“PRIMERO.- Declarar que la Alternativa Técnica presentada por “Icono Mediterráneo SL”, única propuesta para el desarrollo de la Unidad de Ejecución Única del Sector M-5 “Atarazanas Grao”, ha superado el umbral mínimo establecido en la Base Particular XVIII, al haber obtenido veintisiete puntos superando, de este modo, los 25 puntos exigidos en la citada Base Particular.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a los licitadores e insertarla en la página Web municipal.”